



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

**SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE MATERIALES Y
ACTIVIDADES RIESGOSAS**

INFORMACIÓN SUJETA A CLASIFICACIÓN:
La presente información queda sujeta a las disposiciones aplicables en materia de
transparencia

OFICIO No.

V-DGGIMAR.618/AH-74913/25

No. de FOLIO

0502300400120255093001868

FECHA DE EXPEDICIÓN:

Ciudad de México, a 05 de Junio de 2025

AUTORIZACIÓN PARA IMPORTACIÓN DE NUTRIENTES VEGETALES

Con fundamento en los artículos 135 fracción IV y 153 fracción VII de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente vigente; 19 fracciones I, XII y XIV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de marzo de 2025; 1, 2 fracción I, 3 fracción II, 30, 31 y 32 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos vigente; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación y Exportación está sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y Uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas vigente; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación y Exportación está sujeta a Regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente; y demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de importación a favor de la empresa denominada:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

IKAN ESPECIALISTAS EN ASUNTOS REGULATORIOS Y JURIDICOS SA DE CV
LEON , 41
URBI HACIENDA BALBOA, CUAUTITLAN IZCALLI
54740, MÉXICO, MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS)
TEL. 44847992

R.F.C. ó C.U.R.P.

IEA210301118

VIGENCIA INICIAL

05 de Junio de 2025

VIGENCIA FINAL

05 de Junio de 2026

NOMBRE COMERCIAL

SAI POWER PLUS

NÚMERO CAS

84775-78-0

ANÁLISIS GARANTIZADO

Acidos humicos 10 % Extracto de algas marinas (Ascophyllum nodosum) 10 % Aminoproteína de base vegetal 10 % Aceit esencial 0.5 % Agua 69.5 %

CANTIDAD

200

UNIDAD DE MEDIDA

Litro

OBJETO DE LA IMPORTACIÓN

EXPERIMENTACIÓN (MUESTRA EXPERIMENTAL CON FINES DE PRUEBAS DE CALIDAD RELATIVAS A LA GARANTÍA DE COMPOSICIÓN).

FRACCIÓN ARANCELARIA

31010001

OBSERVACIONES

NO APLICA

PAÍS DONDE SE ELABORA O PRODUCE EL PRODUCTO

INDIA (REPUBLICA DE)

PAÍS DE PROCEDENCIA

INDIA (REPUBLICA DE)

ADUANA DE ENTRADA

NUEVO LAREDO, GUADALAJARA,
AEROPUERTO, MANZANILLO,
AEROPUERTO INT. DE LA CD DE MEXICO

Director de Riesgo y Proyectos

En suplencia por ausencia temporal del Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas, y de conformidad con los artículos 3° Apartado A fracción II, inciso d) 8, 9 fracción XXIII, 21 y 81 párrafo primero del Reglamento Interior vigente de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de julio de 2022, y mediante oficio No. SRA/DGGIMAR.710/004547 de fecha 01 de Agosto de 2022.

dGB6V8lhJhM4vEFJWJqplmN9L3XMWvvhfDDtP3xQ5lahEYfR1cuRVVvER4iJeNLIbub8wA3/LtXy
ccGFJV17b0tq79G9g9/WAOeSDlpNxsosdPH2Qeh7aDvncq/9rV970u3Dl4rfRIOp+nI+Vig+HtMCQg
LaScVrutT9HV+bo9ibBsU+/lonyrH/h7o8z4sWIKzE8HJPMorMNT1fPdRghEQZzeFrM1grRLOmIS
HeV+7IMxfvV8FbdoYJvnw8hDGGQUdwwtvzb10Xn3ZU/bGopsTshzMFw77Y6bB9QUzbE9H/tvza0
y5jSZRhaJ5bSzoLHM2Xwn6i7IK09AohITmT7kg==

JORGE ALONSO MARBAN HERNANDEZ

JAMH/SIBJ/JHLS

LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SE OTORGA BAJO LAS CONDICIONES QUE APARECEN AL REVERSO

